



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. B-136-06 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Académico-Cultural la Obra Jurídica del Doctor HORACIO RAUL VILLALBA.-

VISTO:

La trascendente obra jurídica y sociológica publicada por nuestro convecino el Dr. Horacio Raúl VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado profesional del derecho se ha desempeñado en forma ejemplar como magistrado del Departamento Judicial de Pergamino y como Asesor Letrado en la propia administración municipal.-

Que a su actual actividad de abogado de la matrícula, le ha sumado una vocación inquebrantable por el estudio profundo del Derecho y la defensa de los derechos fundamentales.-

Que como fruto de su tarea investigativa ha publicado, hasta el momento, tres obras jurídicas de gran profundidad y relevancia, a la vez que ha realizado publicaciones tanto en el Colegio de Abogados como el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Pergamino.-

En el libro **LA PRUEBA** nuestro convecino pregonaba insistentemente sobre la necesidad de alcanzar la verdad material u objetiva a través de las pruebas, asegurando que mediante el respeto de la garantía de la defensa en juicio se logra llegar a la verdad.-

En su obra **LA QUIEBRA** el autor realiza un análisis jurisprudencial y doctrinario de la quiebra a través de los fallos de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y de sus Cámaras Departamentales, los que confluyen para dar una muestra acabada de la realidad local y provincial.- En el examen de la falencia, recalca la necesidad de conjugar criterios de interpretación flexibles para dar una solución adecuada a cada caso.-

En **EL PROCESO** sienta los lineamientos básicos de todo proceso judicial como instrumento para verificar la verdad y consagrar el derecho de fondo y se brindan los principios del debido proceso legal.-

También ha desarrollado fascículos de difusión de las obras jurídicas con una mirada desde la filosofía y la sociología pero atendiendo siempre a explicar, a comprender las desigualdades frente a “un mundo socialmente incorrecto”. En ese sentido en sus ensayos **REFLEXIONES SOBRE EL SIGLO XXI** y **LA SOCIEDAD ACTUAL, BURGUESES, BURÓCRATAS Y EXCLUIDOS**, destaca que “lo que el Siglo XXI necesita es esperanza social y realismo histórico”. Además pregonaba que para mejorar “la situación social de la mayoría” es necesario hacerlo con “una visión de país incluyente”, persiguiendo “un alto grado de solidaridad e igualitarismo”, intensificando los grandes valores comunes y de convivencia.-

Que, además, el Dr. Horacio Raúl VILLALBA es el director responsable del periódico jurídico social **EL HERMENEUTA** en donde se actualiza la jurisprudencia

provincial en los temas más relevantes en materia de daños y en el que se publican opiniones jurídicas y sociales y artículos de doctrina.-

Que una ciudad debe destacar a los vecinos que no permiten que la impaciencia cotidiana tome el lugar del sentido común y del buen juicio, y que vuelcan estudio, tiempo, conocimiento, compromiso social e inteligencia en desarrollar una convivencia humana mas justa y solidaria.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de agosto de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Declárese de **Interés Jurídico, Académico y Cultural** la siguiente obra jurídica, filosófica y sociológica escrita por el **Dr. Horacio Raúl VILLALBA:**

- a) **EL PROCESO**
Sus actos y los protagonistas
La interpretación de la Ley
Código Procesal, Civil y Comercial
de la Provincia de Buenos Aires
Arts. 1º al 174;
- b) **LA PRUEBA**
Código Procesal, Civil y Comercial
de la Provincia de Buenos Aires
Arts. 358 al 478;
- c) **ALIMENTOS, INSANIA, DESALOJO Y OTROS**
Juicios Especiales
Código Procesal, Civil y Comercial
de la Provincia de Buenos Aires
Arts. 600 al 682;
- d) **CONCURSOS**
Ley 24.522 de Concursos y Quiebras
Con las modificaciones de las Leyes 24.760, 25.113, 25.563 y
25.589
Arts. 1º al 76
Comentados y anotados;
- e) **LA QUIEBRA**
Ley 24.522 de Concursos y Quiebras
Con las modificaciones de las Leyes 24.760, 25.113, 25.563 y
25.589
Arts. 77 al 238
Comentados y anotados;
- f) **REFLEXIONES SOBRE EL SIGLO XXI**
“No se vive sólo de lucha y de odio. No se muere siempre con las
armas en la mano. Está la historia y está otra cosa, la simple
felicidad...la belleza” Albert Camus;
- g) **LA SOCIEDAD ACTUAL, BURGUESES, BURÓCRATAS Y
EXCLUIDOS**
“Aprendí a respetar las ideas de los demás, a detenerme frente al
secreto de cada conciencia, a entender antes de discutir, a discutir
antes de condenar” Norberto Bobbio;

- h) **ELOGIOS DE LA EXISTENCIA Y ECOS DE LOS AÑOS DORADOS;**
- i) **LA REALIDAD DE LAS IDEAS EN LA ARGENTINA y**
- j) **EL HERMENEUTA**
Periódico Jurídico Social.-

ARTICULO 2º: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución al/a titular de:

- a) Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires
Rector Organizador, Ingeniero Luis Julián LIMA;
- b) Biblioteca Pública Municipal "Dr. Joaquín Menéndez"
Directora a/c, Bibliotecaria Escolar Analía Maira Cristina VALENTE;
- c) Archivo Histórico "Luis Giménez Colodrero" y Museo Histórico "Pedro López Godoy"
Directora, Profesora María Verónica FEKETE;
- d) Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal, del Departamento Judicial de Pergamino -en delante de Pergamino-
Presidente, Doctora María Magdalena IPIÑA;
- e) Ministerio Público Fiscal de Pergamino
Fiscal General, Doctora Amalia Beatriz RAVA;
- f) Defensoría General de Pergamino
Defensora General Interina, Doctora Graciela SCARAFFÍA;
- g) Excelentísimo Tribunal de Trabajo de Pergamino
Presidente, Doctora Sara María Emilia FRIGERIO;
- h) Colegio de Magistrados y Funcionarios de Pergamino
Presidente, Doctor José Alberto RAIMUNDO;
- i) Colegio de Abogados de Pergamino
Presidente, Doctor Guillermo Sergio AIELLO y
- j) Autor de la obra distinguida ut-supra
Doctor Horacio Raúl VILLALBA.-

ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

RESOLUCION N° 1559/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino